



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 DIC 2022

2022-5-1-0101877

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional para el período de gobierno 2020-2024;

RESULTANDO: que en la citada Ley se establece una partida anual de \$ 744.000.000 (Pesos uruguayos setecientos cuarenta y cuatro millones) para 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DP/A-MR

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 744.000.000 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y cuatro millones) por concepto de aporte del Estado para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS